

## Ayuntamiento de Agallas

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 2023**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

PRESIDENTE

D.URBANO CHAMORRO PORRAS

CONCEJALES

D.LUIS SAN NICASIO CORCHETE

D.JOSE MIGUEL GALLEGU HIDALGO

SECRETARIO/A

D. MANUEL SANCHEZ VALLE

En Agallas, a 17 de julio de dos mil veintitrés; siendo las 13,30 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Urbano Chamorro Porras, asistido por esta Secretaría, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura al art. 38 citado, pasándose seguidamente

a tratar y resolver sobre los asuntos del

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **1.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, que esta Secretaría, de su orden, da lectura.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y después de amplia deliberación, por tres de votos, se acordó:

Que las sesiones ordinarias del Pleno municipal, se celebrarán: con carácter trimestral.-

##### **2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS**

Acto seguido la Alcaldía expone que teniendo en cuenta lo que dispone el art. 82.2 del R.O.F. respecto a los trámites previos a que han de someterse los asuntos a la aprobación del Pleno, y de conformidad con las reglas respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones, que señalan los arts. 123 y siguientes del mismo Reglamento, PROPONE a la Corporación la creación y composición de las Comisiones

	Informativas	Permanentes,
--	--------------	--------------

dando el mismo carácter de permanencia a la Especial de Cuentas, a fin de que esta no sólo dictamine de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, sino también de todos los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento.

Tras las intervenciones de los portavoces, exponiendo su opinión sobre número, denominación y composición proporcional entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, previa deliberación, por tres de votos, se acordó:

1.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes con su composición, siguientes: Especial de Cuentas, formada por el Sr. Alcalde D. Urbano Chamorro y los Concejales D. Luis San Nicasio Corchete y D. Belisario Elvira Corchete.

### **3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO**

A continuación se procedió al nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno. :

-Representante en la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo (ADECOCIR): el concejal D. Luis San Nicasio Corchete y el Sr. Alcalde D. Urbano Chamorro Porras.

-Representante en la Mancomunidad Alto Águeda, al concejal D., José Miguel Gallego Hidalgo.

- Representante en la Mancomunidad Burguillos al concejal D. José Miguel Gallego Hidalgo.

-Representante en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero- Douro, al concejal D. Luis San Nicasio Corchete y el Sr. Alcalde D. Urbano Chamorro Porras.

### **4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, sobre los nombramientos siguientes:

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2023, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º.-Teniente de Alcalde a D. Luis San Nicasio Corchete.

A estos Tenientes de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

## **5.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTACION MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ORGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO Y DELEGACIONES DE AREAS.**

A continuación EL Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85 y 43 del R.O.F., ha decretado la delegación de las siguientes áreas organizativas del Ayuntamiento, nombrando para ellas a los señores Concejales siguientes:

- Concejal delegado de Economía: D. Luis San Nicasio Corchete y el Sr. Alcalde D. Urbano Chamorro Porras.

- Concejal delegado de Infraestructura urbana y redes de agua : D. Jose Miguel Gallego Hidalgo y D. Amador Chamorro Porras.

-Concejal Delegado de Cultura y Sociedad D. Luis San Nicasio Corchete y el Sr. Alcalde D., Urbano Chamorro Porras.

- Concejal delegado de Ganadería: D. Amador Chamorro Porras.

-Concejal delegado de Medio Ambiente y Montes : D. Amador Chamorro Porras, y el sr. Alcalde D. Urbano Chamorro Porras.

## **6.- TARIFAS DE LA RESIDENCIA.**

Por el concejal D. Luis San Nicasio Corchete se expone al pleno, que tras 10 años sin subir el precio que pagan los usuarios de la Residencia Municipal " El Plantío", y la subida del coste de la vida, especialmente en los últimos dos años, la residencia presenta un balance negativo anualmente, por lo que propone subir en 50 Euros cada uno de los grupos y eliminar el tope de 1300 euros del grado II.-

La propuesta fue aprobada por los tres miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 14 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.